

Dependencia: Número:

Asunto:

SECRETARÍA GENERAL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESAROLLO SOCIAL

INTEGRANTES:

REGIDOR OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA.- PRESIDENTE REGIDOR SERGIO ÁNGEL MACÍAS.- VOCAL REGIDORA SANDRA GONZÁLEZ DELGADO.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

Artículo 46. La Comisión Edilicia de Desarrollo Social tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de desarrollo social;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del desarrollo social; y

 DE ZÚÑIGA, JAL.

 SECRETARIA GENERAL
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Social.

PROGRAMA:

- 1.- Revisar programas sociales y concretar reuniones periódicas con las Direcciones adscritas a la Coordinación de Desarrollo Social.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMEN'

REGIDOR OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA

PRESIDENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Diciembre 2011.